



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su rechazo y preocupación por la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional de derogar la Ley Nacional N° 25.542 de Defensa de la Actividad Librera, ratificando la imperiosa necesidad de resguardar el sistema de precio único del libro, una herramienta estratégica fundamental para la protección de las pequeñas y medianas librerías independientes.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración surge en respuesta a la profunda preocupación manifestada unánimemente por las instituciones representativas del sector del libro en la República Argentina -entre ellas la Fundación El Libro, la Cámara Argentina del Libro (CAL), la Cámara Argentina de Publicaciones (CAP), así como redes de libreros independientes, editores, autores, ilustradores y bibliotecas populares- frente a las iniciativas impulsadas por el Gobierno Nacional tendientes a desregular el mercado editorial mediante la derogación de la Ley N° 25.542.

Al respecto, el periodista Hugo Alconada Mon señaló en sus cuentas en las redes sociales: *"¿Te imaginás un país sin librerías de barrio?. El Gobierno envió al Senado un proyecto para derogar la Ley del Libro y la Ley de Defensa de la Actividad Librera. Estas leyes regulan y protegen todo el ecosistema cultural, y NO le generan gastos al Estado. Su eliminación no es un ahorro, es un ataque directo a nuestra identidad y termina generando un monopolio y desastre cultural, como ya ocurrió en otros países."*

Sancionada en el año 2001, la Ley N° 25.542 establece que los editores o importadores deben fijar un precio uniforme de venta al público para cada título que comercializan durante un período determinado. Este régimen de "precio único del libro" no constituye una medida proteccionista distorsiva, sino que es una norma estandarizada internacionalmente diseñada para evitar la competencia desleal, el *dumping* y el monopolio en la distribución cultural.

Es trascendental analizar los efectos devastadores que una medida desreguladora de esta naturaleza tendría en la Provincia de Buenos Aires:

1. **Dstrucción de Pequeñas y Medianas Librerías:** Las grandes superficies comerciales y las multinacionales del comercio electrónico pueden utilizar los libros como "productos gancho", vendiéndolos temporalmente por debajo del costo marginal para captar clientes en otros rubros. Las librerías pymes e independientes, imposibilitadas de competir con esa espalda financiera, se verían forzadas al cierre.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

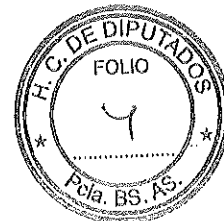
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

2. Pérdida de la Biodiversidad: Las grandes plataformas y supermercados concentran su oferta únicamente en un reducido abanico de títulos de alta rotación (*bestsellers*). Las librerías independientes y de barrio son los verdaderos espacios de divulgación del catálogo cultural plural, albergando fondo editorial, poesía, ensayo, producciones locales e investigaciones académicas.
3. Afectación del Ecosistema Editorial Bonaerense: La Provincia de Buenos Aires cuenta con un denso entramado industrial que abarca imprentas, talleres gráficos, editoriales independientes, distribuidores, ilustradores y escritores. La desarticulación del canal minorista afectará de manera directa el empleo calificado y la producción industrial cultural en nuestra Provincia.
4. Experiencia Internacional Probada: Leyes de precio fijo del libro rigen con éxito en naciones de destacada tradición cultural como Francia, Alemania, España, Italia, Japón, entre otros. En aquellos países donde se desreguló el sector, como el Reino Unido, se constató el cierre masivo de librerías independientes y el aumento generalizado a largo plazo del precio promedio de los libros.
5. Federalismo y Red de Bibliotecas Populares: La presencia de librerías en cada distrito bonaerense asegura el derecho federal a la cultura. Asimismo, la red de Bibliotecas Populares de la Provincia se abastece y nutre de un ecosistema librero diverso y dinámico.

El libro no es un mero bien de consumo transaccional, sino un medio indispensable de conocimiento, identidad nacional, pensamiento crítico y soberanía cultural. La intervención regulatoria del Estado para preservar este mercado es una práctica consagrada en todo el mundo civilizado para evitar abusos de posiciones dominantes.

Por todo lo expuesto, y reafirmando el compromiso irrestricto de esta Cámara con el desarrollo económico, social y cultural de los bonaerenses y la defensa de

EXpte. D- 2698 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

nuestras pymes culturales, solicito a los señores y señoras Diputados/as el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Es. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.